

NORMAS LEGALES**Lima, 5 de mayo de 2023****PODER LEGISLATIVO**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
LEY N° 31736 12.04.2023 (DESCARGAR)	LEY QUE REGULA LA NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE CASILLA ELECTRÓNICA	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>La presente ley tiene por objeto regular la notificación vía casilla electrónica de los actos administrativos y las actuaciones administrativas emitidas por las entidades de la administración pública sujetas al ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y de aquellos previstos en los textos únicos de procedimientos administrativos (TUPA) de las diferentes entidades de la administración pública.</p> <p>La Primera Disposición Complementaria Final de la Ley dispone que las entidades de la administración pública que vienen haciendo uso del sistema de notificación mediante casillas electrónicas, deben adaptar sus sistemas informáticos a las disposiciones de la presente ley, en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, contados desde su entrada en vigor.</p>

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000069-2023-DGPA/MC 25.04.2023 (DESCARGAR)	DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO "HUALHUACUTO Y/O TINLLANKU", UBICADO EN EL DISTRITO DE HUALHUAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN	MINISTERIO DE CULTURA	<p>Determinan la protección provisional del sitio arqueológico "Hualhuacuto y/o Tinllanku", ubicado en el distrito de Hualhuas, provincia de Huancayo, departamento de Junín, por el plazo de dos (2) años, prorrogable por el mismo periodo salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres (3) años calendario, prorrogable por el mismo periodo.</p> <p>El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo con lo descrito en el Plano Perimétrico con código PP-02-MC- 2023 WGS84.</p>
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000071-2023-DGPA/MC 27.04.2023 (DESCARGAR)	DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO RALLUSQA, UBICADO EN EL DISTRITO DE PARAS, PROVINCIA DE CANGALLO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	MINISTERIO DE CULTURA	<p>Determinan la protección provisional del sitio arqueológico Rallusqa, ubicado en el distrito de Paras, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho, por el plazo de dos (2) años, prorrogable por el mismo periodo salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres (3) años calendario, prorrogable por el mismo periodo.</p> <p>El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo descrito en el Plano Perimétrico con código PP-01.</p>

<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000073-2023-DGPA/MC 27.04.2023 (DESCARGAR)</p>	<p>DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO AUQUIX, UBICADO EN EL DISTRITO DE HUMAY, PROVINCIA DE PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Determinan la protección provisional del sitio arqueológico Auquix, ubicado en el distrito de Humay, provincia de Pisco y departamento de Ica, por el plazo de dos (2) años, prorrogable por el mismo plazo; de acuerdo con el Plano Perimétrico con código PPROV-029-MC_DGPA-DSFL-2023WGS84.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 210-2023-VIVIENDA 04.05.2023 (DESCARGAR)</p>	<p>APRUEBAN VIGÉSIMA SÉPTIMA CONVOCATORIA DEL AÑO 2023 PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS EN ATENCIÓN AL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 138- 2022-PCM Y SU PRÓRROGA</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Aprueban la vigésima séptima convocatoria del año 2023 para el otorgamiento de dieciséis Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (en adelante, BAE), dirigida a igual número de potenciales beneficiarios constituidos por los damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables, por impacto de daños a consecuencia de deslizamiento de tierra, ubicadas en la localidad de Cunia, del distrito de Chirinos, de la provincia de San Ignacio, del departamento de Cajamarca, declarado en Estado de Emergencia mediante el Decreto Supremo N° 138-2022-PCM, prorrogado mediante el Decreto Supremo N° 014-2023-PCM.</p>